

COMUNICADO

Por medio del presente, el Comité de Apelación pone en conocimiento que el plazo para resolver el recurso de apelación, interpuesto en el marco del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras Técnicas N° 01-2018-DSE-Osinergmin – Primera Convocatoria, queda ampliado por un máximo de quince (15) días hábiles adicionales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 21.1 del artículo 21 y en el artículo 23 de la citada Directiva.

El motivo de la ampliación radica en la necesidad de evaluar a profundidad los documentos del proceso de selección, para un mejor resolver.

COMITÉ DE APELACIÓN

Magdalena del Mar, 26 de julio de 2018